



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Departamento de Resoluciones  
Grupo Peticiones Administrativas  
nesm  
TI-2129-09

AIDA ROSA VALDIVIA CARCAMO

RUT. N° 10.314.371-3

SOLICITA TRIBUTACION QUE  
INDICA.

-----/  
SANTIAGO, 31 AGOSTO 2009

VISTOS:

DRE.14.01 N° Ex \_634\_\_\_\_\_/ VISTOS: La presentación de 20.08.2009, de doña AIDA ROSA VALDIVIA CARCAMO Rut. N° 10.314.371-3, domicilio CAP.PEDRO CORDOVA N° 6138 CANADA NORTE, LO PRADO en que solicita acogerse al sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su negocio de ALMACEN, ubicado en CAP.PEDRO CORDOVA N° 6138, CANADA NORTE, LO PRADO, SANTIAGO

VISTOS; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades en el artículo 6, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 4.1, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20-10-1986.

SE RESUELVE:

1º) Se fija el Débito Fiscal de AIDA ROSA VALDIVIA CARCAMO, Rut. N° 10.314.371-3 en 0,6 UTM., que declarará y pagará de acuerdo a lo señalado en el 4.3 de la Resolución N° Ex 2301 de 07/10/1986, por su negocio de ALMACEN, ubicado en CAP.PEDRO CORDOVA N° 6138,CANADA NORTE, LO PRADO, SANTIAGO.

2º) La contribuyente Doña AIDA ROSA VALDIVIA CARCAMO, queda acogido al sistema y eximido de la obligación de otorgar boletas de ventas y servicios a contar del 13/08/2009.

3º) Esta resolución se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que han permitido acceder a lo solicitado y siempre que el contribuyente cumpla con los requisitos y exigencias señalados en la Resolución N° Ex.2301 de 07/10/1986. El incumplimiento de cualquiera de ellos producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

TERESA CONEJEROS PEÑA  
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

A: Doña Aida Rosa Valdivia Cárcamo  
Cap.Pedro Cordova N° 6138, Canada Norte  
Lo Prado, Santiago  
- Grupo Timbraje  
-.Departamento Resoluciones  
-.Expediente